

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CORRECCION de erratas de la Orden de 2 de mayo de 1961 por la que se ampliaba la de 25 de abril de 1961 que convocaba plazas en destinos civiles para personal del Ejército de Tierra.

Observado error en la relación aneja a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 11, de fecha 10 de mayo de 1961, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En la página 7088, columna primera, donde dice: «Para Coronel o Comandante», debe decir: «Para Coronel a Comandante».

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de cuatro plazas de Teniente, vacantes en los Servicios Gubernativos de la Provincia de Sahara.

Vacantes en los Servicios Gubernativos de la Provincia de Sahara cuatro plazas de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes procedentes de las Armas generales (E. A.) de los tres Ejércitos o de la Guardia Civil.

Cada una de dichas plazas está dotada en el Presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 19.000 pesetas de sueldo, 28.500 pesetas de gratificación de residencia, 3.500 pesetas de gratificación de Gobierno, 9.600 pesetas de gratificación de Mandó, 2.500 pesetas de gratificación de vivienda, 9.000 pesetas de gratificación especial y 7.200 pesetas por el concepto de masita doble más los trienios correspondientes, incrementados éstos con el 150 por 100, la indemnización familiar que corresponda y dos pagas extraordinarias al año.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—por conducto del Departamento del que dependa el solicitante, cuyos Departamentos cursarán a la mencionada Dirección General tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», e irán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha resumen que preceptúan las disposiciones vigentes para la redacción de las hojas de servicio, aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («D. O.» número 71), e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

b) Certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos estimen oportunos aportar en justificación de los méritos que se aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho el interesado a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, percibiendo íntegramente sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de los permisos reglamentarios, serán por cuenta del Estado para el Oficial y sus familiares, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los mé-

ritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 21 de mayo de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Primera Instancia de Almodóvar del Campo, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Campillos, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Cervera, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Fuente de Cantos, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Linares, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 18, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Palma del Condado, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Palma de Mallorca número 3, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Reus, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de San Roque, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 20 de mayo de 1961.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda dejar sin efecto las de 29 de abril último («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo), que acordaron la jubilación forzosa del Médico forense don Luis Vázquez Alvarez y la promoción a la segunda categoría del Cuerpo de don Gabriel Font Riera, y se rectifica la de 5 de mayo actual («Boletín Oficial del Estado» del día 13), excluyendo del concurso de traslado para la provisión de Forensías vacantes a la de Chantada y concediendo un nuevo plazo de quince días para la presentación de solicitudes.

Visto el escrito elevado a este Centro Directivo por don Luis Vázquez Alvarez, Médico forense de segunda categoría, con dis-